



**TEPECHITLÁN, ZAC.
14 DE FEBRERO DEL 2023**

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU ARTICULO 52 ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LOS ENTES PÚBLICOS TIENE DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA**
- 2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- 3.- ADJUDICACIÓN DIRECTA**

LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARA, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU ARTICULO 66 NOS SEÑALA LOS LIMITES PERMISIBLES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA:

- a) **MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA \$1,800,000.00, SIN IMPUESTO (IVA)**
- b) **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MAS DE \$1,800,001.00 Y HASTA \$3,500,000.00.**
- c) **POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MAS DE \$3,500,001.**

LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOPEZ RAYON AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC" LA CUAL TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE \$495,554.96 ("CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N."), DICHA OBRA ENTRA EN LOS LIMITES PERMITIDOS PARA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

